

DECRETO SUPREMO N° 15360
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, el Ministerio de Educación y Cultura es propietario de un inmueble ubicado en la calle Argentina de la ciudad de Sucre, donde funcionó hasta 1977, la Escuela "Josefa Goitia" y que fue declarado Monumento Nacional debido a su extraordinario estilo arquitectónico construido para albergar la primera residencia del Arzobispado de Charcas; Que, la Escuela "Josefa Goitia", en vista del estado ruinoso del local, fue trasladada a otro inmueble y ya se encuentra en construcción su local propio en terrenos donados por la H. Alcaldía Municipal de Sucre;

Que, sin embargo de su belleza arquitectónica y su importancia histórica, el inmueble de referencia se encuentra en la actualidad en grave riesgo de total destrucción, razón por la que las autoridades políticas, entidades cívicas y culturales de Chuquisaca, han solicitado su traspaso al Comité Departamental de Cultura de Chuquisaca para que se encargue de la restauración total del mismo y lo destine al funcionamiento de la Casa de la Cultura de Sucre;

Que, es deber del Estado Boliviano tomar las medidas necesarias para la conservación y buen uso de los Monumentos Nacionales y de su riqueza arquitectónica, así como impulsar las actividades culturales a nivel nacional y departamental, por lo que,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTICULO 1°.-Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura, la cesión con carácter gratuito del inmueble de su propiedad, declarado Monumento Nacional, y ubicado en la calle Argentina de la Ciudad de Sucre, en favor del Comité Departamental de Cultura de Chuquisaca.

ARTICULO 2°.-El Comité Departamental de Chuquisaca, queda encargado de la restauración del inmueble transferido, conservando su estructura original y para el uso en carácter exclusivo de la Casa de la Cultura de Sucre. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, del Interior y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillen Monje.